

JUNTA ELECTORAL DE LA ALIANZA

JUNTOS POR EL CAMBIO

RESOLUCIÓN N° 22

La Plata, 26 de septiembre de 2019.-

VISTO las oficializaciones de listas realizadas por los órganos competentes, lo dispuesto por el artículo 62 del Código Electoral Nacional y el acta N° 3 de la Junta Electoral Nacional de fecha 25 de septiembre del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que los requisitos para la confección y presentación de los modelos de boletas se encuentran establecidos en el artículo 62 del Código Electoral Nacional;

Que en ese orden y no encontrándose impedimento alguno respecto a la admisibilidad de las mismas, deviene oportuno expedirse sobre su oficialización;

Que, asimismo, corresponde encomendar a los apoderados de la Alianza que comuniquen a la Junta Electoral Nacional los modelos de boletas aquí aprobados, que como anexo forman parte integrante de la presente;

Por todo ello;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA ALIANZA

JUNTOS POR EL CAMBIO

RESUELVE

- 1.- Aprobar los modelos de boleta de sufragio, que como anexo forman parte integrante de la presente, para las elecciones generales del 27 de octubre del corriente año.
- 2.- Publíquese en la página web partidaria.

